



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Cnel Vidal, 24 de octubre de 1986.

VISTO

El Expediente nº 506-C.E.-1986; y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 102; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 22 de octubre de 1986;

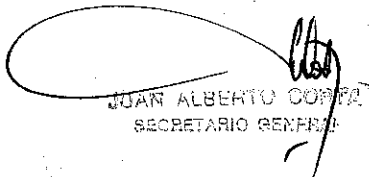
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

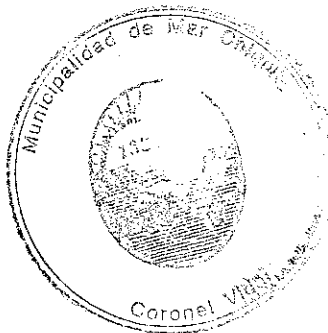
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 102, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de octubre de 1986, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----


JUAN ALBERTO CORREA
SECRETARIO GENERAL




HORACIO L. MARCELONI
INTENDENTE MUNICIPAL

decreto n° 307



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. Municipal Nº 506-CE-86 por el cual la Cooperativa de Electricidad de General Pirán Limitada, solicita aumento de tarifas en un porcentaje del 6,9%, a los efectos de observar los producidos por la D.E.B.A. en el rubro compra de energía.

Que se hace de aplicación a la regularización del presente aumento, la Resolución Nº 8/85 de este H.C.D.

Por Todo ello,

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Cooperativa de Electricidad de General Pirán Limitada en su caracter de prestataria del Servicio eléctrico, un incremento del 6,9% sobre la vigente por ordenanza 91/86 y ad referendum del posterior estudio de Comisión de este H.C.D. en virtud de la resolución Nº 8/85.-----

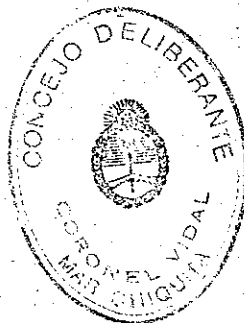
ARTICULO 2º: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la facturación del mes de octubre/86 inclusive.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 102

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.--


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




JORGE RAUL BEROLDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL